

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0110-2017-A/MPMN

Moquegua, 15 de Marzo de 2017

VISTO: El Oficio Múltiple N° 011-2017-PCM/SD de Registro N° 10061-2017 de fecha 13-03-2017, de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" se ausentará de la localidad durante los días 16 y 17 de Marzo de 2017, a fin de viajar a la Ciudad de Lima, con el objeto de asistir en la Presentación del Estudio Territorial Perú de la OCDE y en el Encuentro de Ciudades "Promoviendo el Desarrollo Sostenible" con la participación de Alcaldes Provinciales de las Ciudades más grandes del País, que se desarrollará en el Palacio de Gobierno;

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-93 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

SE RESUELVE:

Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", al Sr. Regidor **DARIO PEDRO HUACAN PUMA**, durante los días 16 y 17 de Marzo de 2017 y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isalas Quispe Mamani
Dr. HUGO ISALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

